



PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS. CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2023. MOVILIDADES HASTA EL 31/07/2025. TERCER PERÍODO DE RESOLUCIÓN, DESDE 01/09/2024 HASTA 31/10/2024

Se publica la adjudicación provisional de ayudas del segundo período de resolución de la Convocatoria de ayudas del programa Erasmus+ Prácticas 2023, movilidades hasta el 31/07/2024

en el anexo i se encuentran las solicitudes que han resultado beneficiarias de una ayuda y las prorrogas de estancia asignada, todas ellas según baremo, con las columnas siguientes:

- Columna “Expediente”: nº de expediente de la solicitud en AIRE (<https://aplicat.upv.es/aire-app>)
- “Ayuda individual”: importe total recibido de acuerdo al grupo de países al que pertenece la institución de acogida de la práctica.
- “Ayuda menos oportunidades”: importe adicional que recibe la persona solicitante si cumple la condición de ser “estudiante con menos oportunidades”, ó 0 si no la cumple.
- “Total ayuda individual”: la ayuda total individual asignada a cada solicitud, que incluye la ayuda individual más la ayuda para estudiantes con menos oportunidades.
- “Ayuda viaje”: importe correspondiente a la banda de distancia de la institución de acogida si ésta se encuentra en alguno de los países asociados de las regiones 1 a la 12, ó 0 si la institución de acogida está en uno de los países del programa o en alguno de los países asociados de las regiones 13 a 14.
- “Total ayuda”: Importe total que recibe la persona beneficiaria.
- “Puntuación”: Puntuación del baremo.

En este periodo no ha habido solicitudes excluidas.

Las solicitudes se han ordenado por candidatos en lista de espera en la convocatoria anterior, candidatos en la actual ordenador por baremación quedando en esta convocatoria solicitudes en lista de espera y candidatas directas en la siguiente resolución.

El importe asignado en este período de resolución es de 25.000€, más el sobrante de la anterior resolución por 1.182€, disponiendo en total de **26.182,00 euros**.

El importe global provisional asignado en este período de resolución es de **25.465,00 euros**.

Los solicitantes que quieran presentar alegaciones, podrán hacerlo hasta el 25 de noviembre de 2024 inclusive, ante el órgano instructor, la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio, a través de un escrito que deberá presentarse a través del Registro General de la UPV preferentemente por medios telemáticos, y por e-mail a opii@upv.es.

En Valencia, a 15 de noviembre de 2024

Oficina de Programas Internacionales de Intercambio



OFICINA DE PROGRAMES
INTERNACIONALS D'INTERCANVI

ANEXO I. AYUDAS ADJUDICADAS

Beneficiarios Periodo 3:

Expediente	Ayuda Individual	Ayuda menos oportunidades	Total ayuda individual	Ayuda viaje	Total ayuda	Puntuación
175069	2.700 €	1.500 €	4.200 €	0 €	4.200 €	0,255
176466	1.305 €	725 €	2.030 €	0 €	2.030 €	-0,6687
175087	2.823 €	- €	2.823 €	1.500 €	4.323 €	-0,1667
174799	2.077 €	742 €	2.818 €	1.500 €	4.318 €	0,1433
					TOTAL	14.872 €

AMPLIACIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE_AMPLIACION	Ayuda Individual	Ayuda menos oportunidades	Total ayuda individual	Total ayuda	Puntuación
176682	2.123 €	0 €	2.123 €	2.123 €	-1,1225
176680	2.147 €	0 €	2.147 €	2.147 €	-0,9058
176388	4.065 €	2.258 €	6.323 €	6.323 €	0,2447
			TOTAL	10.593 €	

El importe global provisional asignado en este período de resolución es de **25.465,00 euros.**